



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN

133

Nº INF. TECNICO

115

TRAMITADA

09/06/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.37201469-3929-2010-030122474

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3929/2010**

CONSIDERANDO ▶

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

09/06/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **133** / Región de Arica y Paricanota

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2307XAB**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **115** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **VALESKA CANALES VALDERRAMA** la cantidad de **0,63** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
Director(S) Regional Vialidad
XV Región - Arica Parinacota

Gobierno de

CHILE

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
115	11513	07/06/2014	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 37201469-3929-2010-030122474

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	VALESKA CANALES VALDERRAMA		
RUT EMPRESA	12211103-2	Nº	257
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	257842
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	18 DE SEPTIEMBRE OF. 02	EMAIL@	leka2972@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	1 TANQUE VACIO CRIOGENICO 80M3 MANUFACTURA NRO.15272		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 24	Tara ▶ 26	PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
RUTA A RECORRER	5 NORTE, 11 CH	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje 09/06/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.0	Carga ▶ 3.40	Total ▶ 3.40
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.10	Carga ▶ 3.50	Total ▶ 4.6
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13.20	Carga ▶ 12.70	Total ▶ 24.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ 2307XAB	SemiRemolque ▶ 2307XAB	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.50	6.0						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4					
PESOS X EJES	5.0	16.0	29.0					
Nº DE RUEDAS	2	8	16					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.40	1.40					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

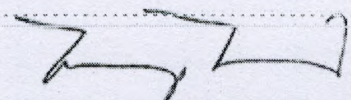
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ve impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA** : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN**: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD**: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO. TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA. DEBE DAR AVISO A EMELARI, COMPAÑIA DE TELEFONOS

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **10/06/2014** FECHA HASTA ▶ **12/06/2014**

DEPARTAMENTO DE PUENTES



HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
Director(S) Regional Vialidad
XV Región - Arica Parinacota

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL VALESKA CANALES VALDERRAMA

RUT EMPRESA 12211103-2 N° 257

REGIÓN XV REGIÓN FONO 257842

COMUNA ARICA CIUDAD

DOMICILIO 18 DE SEPTIEMBRE OF. 02 EMAIL@ leka2972@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA 1 TANQUE VACIO CRIOGENICO 80M3 MANUFACTURA NRO.15272

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 24 Tara ▶ 26 PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER 5 NORTE, 11 CH

TOTAL DE K.M 210 Fecha Aprox. Viaje 09/06/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.0 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 3.40

ALTO (mts) Plataforma ▶ 1.10 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 4.6

LARGO (mts) Plataforma ▶ 13.20 Carga ▶ 12.70 Total ▶ 24.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ 2307XAB SemiRemolque ▶ 2307XAB Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.50	6.0					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4				
PESOS X EJES	5.0	16.0	29.0				
N° DE RUEDAS	2	8	16				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.40	1.40				

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA
SOLICITANTE

R.U.T

VALESKA DE LAS MERCEDES
CANALES VALDERRAMA

12211103-2